

ACTA núm. 009-2021-CM-CONANI
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-2

ACTA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI).

La Unidad Administrativa y financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor referencia: **CONANI-DAF-CM-2021-0066**, para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS”**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa y Financiera de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso a saber:

- **SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**
- **YNOMARAG COMERCIAL, S.R.L.**
- **SKETCH PROM, S.R.L.**
- **BLANCO Y PRIETO, SERVICIOS MULTIGRAFICOS, S.R.L.**
- **ENLAULIZ SUPPLY, S.R.L.**

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas, en ellos se encuentran los formularios número: (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), y el formulario de muestras, se procede a dar lectura a la oferta, a saber:

1. **BLANCO Y PRIETO, SERVICIOS MULTIGRAFICOS, SRL**, presento su propuesta total por el valor de **doscientos treinta mil cien pesos con 00/100 (RDS 230,100.00)**.

[Handwritten signature and initials]
4.5-

2. **SKETCH PROM, SRL**, presento su propuesta total por el valor de **ciento ochenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos con 20/100 (RD\$ 183,183.20)**.
3. **YNOMARAG COMERCIAL, SRL**, presento su propuesta total por el valor de **ciento ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$ 185,260.00)**.
4. **SOSEKHO IMPORT, SRL**, presento su propuesta total por el valor de **doscientos doce mil ciento cinco pesos con 20/100 (RD\$ 212,105.20)**.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica presentada por la empresa: **ENLAULIZ SUPPLY, SRL**, fue descalificada en plena apertura sin más trámite por la no presentación de formulario de muestras número (SNCC.F.056), lo cual es requerido en la ficha técnica en el punto 4.

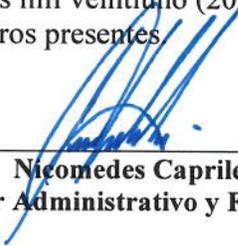
La Unidad Administrativa y Financiera resoluta lo siguiente:

PRIMERO: Las empresas: **SOSEKHO IMPORT, SRL, YNOMARAG COMERCIAL, SRL, SKETCHPROM, SRL, BLANCO Y PRIETO, SERVICIOS MULTIGRAFICOS, SRL**, pasan a la evaluación de sus propuestas por cumplir con todos los requisitos solicitados en el proceso.

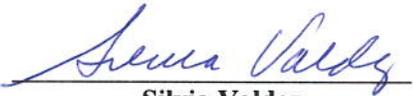
SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley, que el Departamento solicitante analizará y evaluará las propuestas presentadas, que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Administrativa y Financiera.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Administrativa y Financiera del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las personas y empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las dos y cuarenta y cinco horas de la tarde (2:45 p.m.) del día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Nicomedes Capriles
Director Administrativo y Financiero



Silvia Valdez
Encda. Depto. Administrativo



Massiel Suriñach
Encda. Compras y Contrataciones

